

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****16565** MADRID

Edicto.

Doña M.C. Sanz, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento concursal 1099/09, referente al deudor "Axial Caminos Inmobiliarios, S.L.", se ha presentado el informe de la administración concursal.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa.

Segundo.-Dentro del plazo de cinco días, computado para los personados desde la notificación de la resolución, y para el resto de interesados desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado", y en estrados, los que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.-Se hace saber a los interesados que en caso de efectuar una impugnación del Informe presentado por la administración concursal, la misma deberá efectuarse con Abogado y Procurador, mediante demanda de Incidente Concursal, debiendo aportar 2 copias para el Juzgado, y 30 copias más para el resto de personados.

Cuarto.-Asimismo, se hace constar a todos los efectos, que en caso de no aportar las copias requeridas en la presentación de los incidentes, se procederá a la inadmisión de los mismos sin más trámite, y sin que haya lugar a la concesión de un plazo para subsanar dicho defecto.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial del Estado", en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95.2 de la Ley Concursal, expido el presente

Madrid, 9 de abril de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100030415-1